

**La Comisión Permanente Estatal de Directores de Instituto de Educación Secundaria, reunida en Donostia los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2004 con la participación de representantes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla León, Catalunya, Euskadi, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra y País Valencià manifiesta lo siguiente:**

**Ante la decisión del Gobierno de abrir un verdadero debate sobre el futuro del sistema educativo, entendemos que se ofrece una oportunidad para conseguir el pacto de Estado sobre Educación que desde nuestra constitución como Comisión Permanente siempre hemos solicitado. Presentamos este documento ratificando el ofrecimiento realizado en múltiples ocasiones como interlocutores con la Administración dado nuestro carácter de profundos conocedores de la realidad de los centros y que nuestras propuestas siempre son fruto del debate y del consenso.**

**En este sentido es de agradecer el ofrecimiento de diálogo por parte del actual Gobierno y es un ejercicio de responsabilidad asumir que la educación no puede verse sometida cada pocos años a vaivenes en función de la ideología política del partido gobernante. La iniciativa del pacto es competencia de quien tiene el poder y es necesario que las distintas Comunidades Autónomas se impliquen en el mismo.**

**Como representantes de los directores de los centros públicos de educación secundaria nuestro objetivo es defender y mejorar la enseñanza pública: una enseñanza pública que a lo largo de muchos años viene demostrando su importante papel en la vertebración y cohesión de la sociedad española, que asegura una verdadera igualdad de oportunidades, ha asumido el reto de dar respuesta a una nueva sociedad más abierta, lingüística y culturalmente plural, y debe tener en Europa su marco de referencia.**

**Ratificamos, por otra parte, nuestra afirmación de que la necesaria autonomía no está reñida con una imprescindible coordinación que evite desigualdades y situaciones injustas.**

**En el marco del diálogo previsto, esta Comisión Permanente de Directores se convierte en un elemento imprescindible de consulta y asesoramiento, dado que representa a directores de todas las Comunidades Autónomas y tiene una amplia tradición de trabajo por consenso, lejos de cualquier motivación que no sea la puramente profesional.**

**Expresando de nuevo nuestra disposición a debatir cualquier aspecto del marco normativo, declaramos nuestros puntos de partida en los siguientes aspectos, de acuerdo con lo manifestado en los diferentes documentos elaborados por esta Comisión Permanente.**

## **CONDICIONES PARA UNA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**Cualquier sistema educativo, o sus posibles modificaciones, para tener garantías de éxito debe asentarse en los siguientes principios:**

**- Consenso político y social, de modo que las grandes líneas de actuación no**

**se modifiquen en función del signo político de la mayoría que sustente al gobierno.**

- Dotación presupuestaria suficiente.**
- Potenciación de la educación en valores.**
- Coherencia entre las Leyes Orgánicas y los Reales Decretos que las desarrollan.**
- Profundización en la autonomía de los centros, dentro de los marcos legales, plasmada en el PEC, PCC y los proyectos de equipos docentes.**

**Aplicación de los principios normativos con los instrumentos necesarios para hacerlo realidad: construcciones y/o adecuaciones de centros, adscripción de centros de primaria a IES, suficiente dotación de profesores de apoyo, así como del Departamento de Orientación, para posibilitar la atención a la diversidad.**

**Es evidente la importancia que para el futuro de un país tiene la educación de sus ciudadanos. Los poderes públicos están obligados a proporcionar a estos una enseñanza de calidad, con una adecuada dotación de recursos, una normativa clara y transparente que asegure la igualdad de oportunidades para todos y una educación basada en dar respuesta a las necesidades y demandas de la sociedad, no en intereses económicos, privados o de grupo.**

**La educación es un servicio público esencial que debe regirse por principios de competencia y no de competitividad. Los objetivos de calidad y de igualdad de oportunidades sólo pueden alcanzarse si la red pública es el eje vertebrador de la oferta educativa.**

**Afirmamos que las Administraciones públicas deben poner de manifiesto ante los ciudadanos las señas de identidad de la enseñanza pública basada en sus indicadores de calidad:**

- Cercanía de los centros al domicilio de los alumnos.**
- Calidad de los recursos disponibles.**
- Formación en valores, pluralidad e igualdad de oportunidades.**
- Procesos de calidad internos y externos.**
- Compromisos adquiridos desde la matriculación de los alumnos para dar soluciones a la diversidad de estos.**
- Oferta amplia de itinerarios formativos y optativas basada en los intereses y necesidades de los alumnos.**
- Relación de los centros como instituciones públicas con la sociedad.**

**Responder a estos retos requiere más medios y mayor financiación, de forma que de una vez por todas, el porcentaje del PIB dedicado a educación en centros públicos sea similar al de los países de nuestro entorno.**

**De ninguna manera deberá considerarse la oferta de educación pública como subsidiaria de la privada. Nuestro país ha de estar orgulloso de la**

**cantidad y calidad de su red pública de enseñanza, mantenerla y potenciarla como garantía de futuro para sus ciudadanos.**

**En consecuencia, las administraciones públicas deben ser extremadamente cuidadosas en asegurar la transparencia en la aplicación y cumplimiento de la normativa educativa, para que todos los centros sostenidos con fondos públicos garanticen la atención, de igual manera, a todo tipo de alumnado. Debe ejercerse una verdadera inspección que asegure que todos los centros sostenidos con fondos públicos aplican escrupulosamente la normativa vigente.**

**Por el contrario constatamos con preocupación la existencia de una doble red de centros en la que los alumnos con problemas de aprendizaje y la población emigrante se hallan escolarizados en su inmensa mayoría en los centros públicos.**

**Es inadmisibles la existencia de centros sostenidos con fondos públicos que establezcan como criterio de admisión el sexo de los alumnos. Es urgente la elaboración de una nueva normativa de admisión de alumnos que contemple las nuevas realidades sociales y garantice la igualdad de oportunidades.**

#### **LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y LA PREVENCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

**En educación infantil se debe garantizar una oferta suficiente de plazas públicas.**

**Convencidos de la necesidad de que las dificultades educativas de los niños deben atajarse cuanto antes, creemos necesario que en Primaria se adopten, con los recursos humanos necesarios, modalidades organizativas flexibles y diversificadas y que se apliquen medidas muy concretas de atención a la diversidad que eviten el fracaso escolar, y no recurrir solamente a un curso de carácter extraordinario para aquellos alumnos que no hayan alcanzado las capacidades básicas de la etapa.**

**Constatamos que el llamado "fracaso escolar" se inicia en edades más tempranas a la ESO, tiene causas diversas y es entonces cuando hay que intensificar las medidas correctoras y de apoyo. Actualmente las medidas de atención a la diversidad en Primaria son claramente insuficientes.**

**Valoramos positivamente la propuesta de establecer compromisos pedagógicos entre la familia y el centro educativo.**

#### **LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO NO ADMITE EXCLUSIONES**

**El objetivo fundamental de la ESO debe ser que todos los alumnos alcancen la titulación básica, arbitrando vías diferentes para alumnos distintos. La autonomía en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad es fundamental e imprescindible para el logro de resultados satisfactorios.**

**Consideramos que debe haber menos alumnos por aula y profesor si queremos atender a la diversidad, para lo cual es necesario mantener la misma ratio de primaria en secundaria.**

**Las medidas de atención a la diversidad deben garantizar una verdadera igualdad de oportunidades a los alumnos, no ser discriminatorias, respetar**

**la libertad de elección de las familias con una adecuada orientación previa y conducir en cualquier caso a una titulación básica única.**

**Reclamamos los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención a la diversidad del alumnado. Es necesario un incremento significativo de la dotación económica de los centros que ha quedado absolutamente desfasada. Cualquier ley educativa que no vaya acompañada de la necesaria financiación está condenada al fracaso.**

**La adecuada atención a alumnos diversos en comunidades diversas y situaciones socioeconómicas y culturales diversas, exige dotar a los centros educativos de una verdadera autonomía de gestión pedagógica y de recursos. No se pueden aplicar soluciones uniformes a situaciones diferentes. Garantizando los recursos mínimos, debe ser cada centro el que decida, con el adecuado control interno y externo, cómo debe utilizar estos recursos en función de las necesidades de los alumnos.**

**Otra medida de atención a la diversidad sería la de reducir el número de asignaturas por curso de forma que, manteniendo la carga horaria total en la etapa, el número de materias por curso asegurase a todas ellas una carga horaria semanal significativa.**

**Actualmente contamos con medidas a tener en cuenta que se están aplicando en los centros con buenos resultados académicos y humanos como son los agrupamientos flexibles, los apoyos a los alumnos con necesidades de compensación educativa, etc...**

**Deben potenciarse y anticiparse estructuras semejantes a los actuales Programas de Diversificación Curricular, que han demostrado sobradamente su eficacia. Incluso deberían crearse programas similares con un mayor contenido de formación profesional.**

**La repetición de curso ha de ser contemplada como un recurso más de atención a la diversidad; en ningún caso debe entenderse como una medida punitiva.**

**La decisión sobre la promoción de curso debe tomarla el equipo docente teniendo en cuenta las circunstancias individuales de cada alumno y considerando lo más adecuado para la correcta evolución en su aprendizaje. El mismo criterio debe regir para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Debe mantenerse la evaluación colegiada, que gracias al esfuerzo realizado por el profesorado, ha demostrado su eficacia en la atención de la diversidad y permitido valorar el esfuerzo de cada alumno.**

## **COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI**

**Las Comunidades Autónomas con lenguas propias deberán incluirlas en sus currículos. El tratamiento curricular y horario habrá de garantizar el conocimiento adecuado de ambas lenguas.**

**Consideramos que la incorporación de los idiomas extranjeros en el currículo debe comenzar en edades muy tempranas, a cargo de especialistas, con medios tecnológicos adecuados y eficaces, con grupos reducidos de alumnos para favorecer la comunicación oral e introducir su**

uso en otras materias.

Las innegables posibilidades educativas de las nuevas tecnologías precisan de una adecuada, urgente e incentivada formación del profesorado.

La dotación de nuevos recursos tecnológicos es una necesidad imperiosa tanto para los centros como para la incentivación de su uso por parte de los profesores.

Mostramos nuestro desacuerdo por la supresión del Bachillerato Tecnológico, ya que alguno de sus itinerarios es el más adecuado para el acceso a determinados ciclos formativos de grado superior.

Resulta paradójico que se imponga la menor carga lectiva a los niveles de mayor carga académica: los alumnos que terminan antes el curso son los de 2º de bachillerato, por razones de conveniencia administrativa de las universidades.

Consideramos necesaria una prueba externa al finalizar el Bachillerato que cumpla un doble fin:

- Homologar el conjunto del sistema educativo, ante la existencia de una doble red de centros docentes.
- Regular el acceso a la Universidad mediante una prueba única que garantice una verdadera igualdad de oportunidades.

La obtención del título de Bachiller no debe estar subordinada a la superación de esta prueba.

La prueba debe respetar la especificidad curricular de las diferentes Comunidades Autónomas.

En lo referente a la Formación Profesional, reclamamos para nuestros Centros el poder impartir la formación ocupacional y la continua, no reservando esta posibilidad exclusivamente a los Centros integrados. Nos parece muy peligroso establecer distintas categorías de centros, puesto que la existencia de una doble red puede originar una competencia desleal e innecesaria.

Debe asimismo ampliarse y profundizar la relación con las empresas a través de la FCT contando con los recursos suficientes, pues sin ellos no se puede abordar el desarrollo tecnológico preciso: la FP debe ser una opción educativa real, dignificada y homologable con la de los países de la Unión Europea.

Valoramos positivamente la oferta de un curso preparatorio para la prueba de acceso a ciclos de grado superior desde los ciclos de grado medio. Dado que los alumnos ya tienen adquirida la formación específica, creemos que la formación básica debe poder ser ofertada en todos los centros.

## **LOS VALORES Y LA FORMACIÓN CIUDADANA**

Entre los valores que se convierten en fundamento de la educación está la convivencia que constituye más un objetivo que un instrumento. Debemos realizar una doble función: detectar los problemas de convivencia y trabajar en ella como un valor en si mismo. Por ello urge dotar a los centros de

nuevos profesionales para atender las actuales y futuras necesidades derivadas, por ejemplo, de la creciente incorporación tanto de alumnado inmigrante, desconocedor de nuestros idiomas y costumbres sociales, como de alumnos con conductas disruptivas o con necesidades educativas específicas.

Creemos que el mantenimiento de la enseñanza confesional de la religión genera un problema que requiere soluciones que no impliquen la imposición de una alternativa a aquellos que no desean recibir estas enseñanzas. La imposición de una asignatura cuya única justificación es ser alternativa a la enseñanza de la religión genera graves problemas organizativos, agravios comparativos en la carga horaria con otras materias, dificultades para la adscripción de esta materia al departamento y al profesorado que la imparta, problemas de realización y seguimiento de la programación de la misma, etc.

Deben solucionarse de una vez por todas los problemas que genera la enseñanza de la religión en los centros; la enseñanza de las distintas religiones ha de considerarse opcional e impartirse fuera del horario lectivo.

## **EL IMPRESCINDIBLE PROTAGONISMO DEL PROFESORADO**

Consideramos que la carrera docente, sin entrar en cuestiones de índole laboral que pertenecen al ámbito sindical, debe estar vinculada a la valoración del ejercicio profesional en la práctica docente.

La Ley Orgánica de Universidades impide la carrera docente, al no establecer la posibilidad de acceso de los profesores de enseñanza secundaria a la Universidad.

Se debe mejorar el sistema de formación inicial y permanente de los profesores y rentabilizar mejor su trabajo, estableciendo distintas dedicaciones. La formación inicial debe incluir un verdadero período de formación en centros, tutelada por profesores experimentados debidamente incentivados.

Defendemos las reducciones lectivas para mayores de 55 años y la jubilación voluntaria al cumplir los 60 años, con posibilidad de acabar el curso.

## **CADA CENTRO, UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES**

Ante la creciente multiculturalidad de la sociedad, reflejada en nuestros centros por la llegada, cada vez en mayor número, de alumnos pertenecientes a muy diferentes culturas, con el enriquecimiento que esto nos aporta, pero también las indudables dificultades que nos plantea, queremos poner de manifiesto que estos alumnos están siendo escolarizados mayoritariamente en los centros educativos públicos, en los que en ocasiones se están creando "ghettos" y situaciones muy conflictivas, detectándose una complicidad manifiesta de la Administración Educativa ante este hecho, que debe ser corregida de inmediato. Con el ánimo de solucionar estos problemas y conseguir una verdadera integración de este alumnado y sus familias en nuestra sociedad, planteamos:

- **Modificación de la normativa de admisión de alumnos estableciendo una distribución proporcionada de los alumnos entre los centros sostenidos con fondos públicos.**
- **Centralización del proceso de escolarización.**
- **Evitar que en un mismo centro se concentren demasiados alumnos de una única cultura para facilitar su integración.**
- **Dotar a los centros de los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo esta tarea, contando con una autonomía real en su gestión.**
- **Establecer programas de integración lingüística para los alumnos que lo precisen y para sus familias y que estos se realicen en las lenguas propias de la comunidad de acogida.**

**En cualquier caso consideramos esencial que esta integración nunca se haga a costa de renunciar a principios básicos, como el absoluto respeto a los Derechos Humanos, basados en los principios de igualdad y no discriminación en función del sexo o cualquier otra característica personal.**

## **DIRECCIÓN DE LOS CENTROS**

**Entendemos que la dirección debe ser a la vez representante de la comunidad educativa y de la administración.**

**El nuevo modelo de dirección ha de impulsar el liderazgo pedagógico y ha de ir unido a la función innovadora de la educación. Su objetivo ha de ser motivar al profesorado, orientándolo hacia el trabajo en equipo y hacia la renovación didáctica.**

**El nuevo modelo de dirección ha de basarse en la autonomía de los centros, contando con una mayor capacidad de decisión y de gestión, necesarias ambas para desarrollar su propio proyecto educativo. El incremento del nivel de autonomía de los centros supone una mayor responsabilidad.**

**La evaluación del centro y de todos sus componentes ha de servir de medio fundamental para mejorar la calidad educativa.**

**Entendemos que el peso de la comunidad educativa en el proceso de selección o elección del director habrá de ser mayoritaria y no desproporcionada, y que la participación de la Administración en dicho proceso será positiva, si supone una real implicación de la misma en el apoyo al proyecto de dirección presentado, facilitando los medios y los recursos necesarios para llevarlo a cabo.**

**Consideramos imprescindible que el proyecto de dirección tenga un peso relevante e incluya un equipo directivo. Deberían valorarse también los méritos académicos y profesionales, en especial la experiencia directiva, la valoración positiva del ejercicio de cargos directivos y la evaluación de la práctica docente.**

**La evaluación del ejercicio de la dirección deberá realizarse por una comisión similar a la de selección y no convertirse en un mero trámite. La evaluación positiva supondrá, si el director lo desea, la renovación automática del mandato, con la consiguiente adaptación del proyecto de**

**dirección.**

### **Incentivos para el ejercicio de la función directiva**

**Es necesario hacer más atractiva la función directiva mejorando sustancialmente las condiciones en las que se desarrolla:**

- **Retribuciones económicas del director y del equipo directivo adecuadas a la responsabilidad inherente al cargo: complemento de destino en cuantía adecuada y complemento específico ligado a las peculiaridades del centro; complemento de productividad en todos aquellos casos en que proceda por la especial complejidad del mismo.**

- **La experiencia directiva debería ser considerada como un mérito preferente para acceder a la Inspección y abrir la posibilidad de acceso a otros puestos de la Administración. La categoría de director y los años de ejercicio de la misma tendrían que ser mérito preferente en toda clase de concursos, como acceso a cátedra, licencias por estudios, formación de directores, etc.**

- **Contemplar de forma expresa una mayor competencia de los directores en la gestión de recursos humanos, jugando un papel relevante en la valoración de la función pública docente.**

- **Dedicación lectiva compatible con la gestión del centro: autonomía del equipo directivo para determinarla.**

- **Arbitrar los mecanismos oportunos para que un director con destino definitivo en el centro en el que finalice su mandato pueda, si así lo desea, tener derecho preferente a una comisión de servicio en otro centro.**

- **Potenciar el liderazgo de las direcciones en la gestión de los diferentes programas de evaluación y calidad de los centros. Las administraciones educativas deberán facilitar los medios materiales y humanos para impulsar las redes de calidad en los centros públicos y la consecución de las certificaciones que la acrediten.**

- **Favorecer el intercambio de experiencias y estancias en los países europeos líderes de la innovación educativa.**

- **Representantes de los directores de IES deberán formar parte de los Consejos Escolares municipales, autonómicos y del Estado, como expertos en la gestión de los centros y profundos conocedores de su realidad. Regulación de la participación de los directores de IES en el asesoramiento a las Autoridades educativas en todas las Comunidades Autónomas.**

### **AUTONOMÍA Y EVALUACIÓN**

**Respecto a la autonomía de centros, nuestra opinión ha quedado manifestada a lo largo de este documento.**

**Con respecto a la evaluación, creemos que la sistematización de los procesos que en este sentido se llevan actualmente a cabo en los centros educativos, especialmente el de enseñanza-aprendizaje, aportará una**



**mejora sostenida en este servicio público. El modelo que se adopte deberá ser lo bastante flexible, para adecuarse a los diferentes proyectos educativos y de dirección.**

**La evaluación externa del centro con objeto de su certificación debería ser realizada por el servicio de inspección, previa homologación de su capacidad auditora.**

**Como conclusión de todo lo expuesto, nada de esto será posible si no se realiza una profunda revisión de la normativa que regula la organización y funcionamiento de nuestros centros, en la que reclamamos nuestra participación.**

**Donostia, 20 de noviembre de 2004**